



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Socialista D. JOSÉ MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ, ni el Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, quienes han excusado su asistencia.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria de 28 de marzo de 2014.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

La Sra. Presidenta da a conocer escrito de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía del siguiente tenor:

“Acusamos recibo del oficio por el que nos remite certificado de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, a favor de la Ley Andaluza de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Asimismo se comunica que se da traslado a la Consejería en materia competente”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

3.- **RECURSO-2014/2 – PACHECO Y NUÑEZ DEL PRADO, 19, S.L.- INADMISION A TRAMITE DE LA SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO PARA DECLARAR LA NULIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL A.R.I.-D-02 “SANTA ANA”.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informe obrante en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (4), acuerda: Inadmitir a trámite (por las razones reseñadas en el propuesta) la revisión de oficio instada por la entidad mercantil Pacheco y Núñez del Prado 19 S.L. relativa a la nulidad del Estudio de Detalle del A.R.I.-D-02 "SANTA ANA".

4.- **PTOPES-2013/1 – IICE PARQUE COMERCIAL JEREZ XXI, S.L. – APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL PARQUE COMERCIAL “LUZ SHOPPING”.**

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2. b) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

5.- **APROBACION DE ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETA Y SU INTEGRACION EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Jerez para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Jerez, (cuyo tenor literal consta en la propuesta), los anexos 1, 2 y 3 se aportan en documento aparte.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado Acuerdo Marco de Colaboración.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

6.- **MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero: Aprobar, conforme al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local, la siguiente modificación de la Plantilla de Plazas del Excmo. Ayuntamiento de Jerez:

A. La creación en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local de las Plazas de:

Denominación: Intendentes

Subgrupo: A1

Nº de Plazas: 2

Denominación: Inspectores
Subgrupo: A2
Nº de Plazas: 2

B. La creación en la Escala de Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretario-Interventor de la Plaza de:

Denominación: Viceinterventor/a
Subgrupo: A1
Nº de Plazas: 1
Nivel: 28

Puestos a los que apoya: Intervención General Municipal.

A tiempo completo.

Funciones: Las contenidas en el documento de descripción de tareas y funciones de la R.P.T.

Sistema de provisión: Libre designación

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad, informes obrantes en el expediente y acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de abril de 2014, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

7.- APROBACION DEFINITIVA DEL I PLAN DE ACCION MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2013-2015.

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Estimar (por las razones expuestas en la propuesta) las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

De las planteadas por el Grupo municipal Foro Ciudadano:

Al Apartado "3. Análisis situacional de la Violencia de Género"

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 2. Atención."

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 4. Estudios, Investigación."

De las planteadas por la planteadas por la Asociación Gaditana para la Promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA.

Al Apartado "4. Antecedentes".

De las planteadas por el Grupo municipal Izquierda Unida (IULV-CA):

Al Apartado 1.- Introducción:

Al Apartado "7. Objetivos Generales"

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 1. Prevención"

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 2. Atención."

De las planteadas por la Asociación Género Y Diversidad Funcional, AGEDIF:

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 1. Prevención"

De las planteadas por el Centro Psicología Diez:

Alegaciones genéricas al I Plan Local contra la Violencia de género sin concretar apartado específico:

SEGUNDO.- Estimar parcialmente (por las razones expuestas en la propuesta) las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

De las planteadas por la Federación de Asociaciones y Colectivos de Mujeres de la Comarca Rural de Jerez, Sol Rural:

Alegaciones genéricas al Plan de sin concretar apartado específico.

De las planteadas por el Centro Psicología Diez:

Alegaciones genéricas al Plan de sin concretar apartado específico.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones (por los motivos que constan en la propuesta) presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan

De las planteadas por el Grupo municipal Foro Ciudadano:

Referida a todo el texto del Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2014-2015.

Al Apartado "2. Justificación":

Al Apartado "4. Antecedentes":

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 1. Prevención":

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 2. Atención":

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 3. Coordinación y cooperación.":

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 4. Estudios, Investigación.":

Al Apartado "10. Seguimiento y evaluación":

De las planteadas por la planteadas por la Asociación Gaditana para la Promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA.

Al Apartado "1. Introducción"

Al Apartado "2. Justificación":

Apartado "3. Análisis situacional de la Violencia de Género":

Apartado "4. Antecedentes":

Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 1. Prevención":

Al Apartado "10. Seguimiento y evaluación":

Alegaciones genéricas al Plan de sin concretar apartado específico:

De las planteadas por el Grupo municipal Izquierda Unida (IULV-CA):

Al Apartado "1. Introducción":

Al Apartado "3. Análisis situacional de la Violencia de Género":
Al Apartado "4. Antecedentes":
Al Apartado "6. Principios Rectores":
Al Apartado "7. Objetivos Generales":
Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 1. Prevención":
Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 2. Atención.":
Al Apartado "8. Líneas estratégicas de actuación. Línea 4. Estudios, Investigación.":
Al Apartado "10. Seguimiento y evaluación":

De las planteadas por planteadas Federación de Asociaciones y Colectivos de Mujeres de la Comarca Rural de Jerez, Sol Rural:

A todo el texto del Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2014-2015:
Alegaciones genéricas al Plan de sin concretar apartado específico:

De las planteadas por el Centro Psicología Diez:

Alegaciones genéricas al Plan de sin concretar apartado específico.

CUARTO.- Aprobación definitiva del I Plan Local contra la Violencia de Género de Jerez, (conforme al tenor literal que consta en la propuesta).

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la precedente Propuesta.

8.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y FORO CIUDADANO RELATIVA A LA REAPERTURA PARA EL PROXIMO CURSO 2014/2015 DE LA LINEA DE 4 AÑOS DEL CEIP ANTONIO MACHADO, ASI COMO LAS LINEAS DE 3 AÑOS DE LOS CEIP ANTONIO MACHADO Y CEIP LA MARQUESA.

Se conoce la siguiente Proposición:

1. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que ordene la reapertura para el próximo curso 2014/2015 de la línea de 4 años del CEIP Antonio Machado, así como las líneas de 3 años de los CEIP Antonio Machado y CEIP La Marquesa.
2. De lo contrario, pedimos que nos expliquen desde el Gobierno andaluz, y también en una reunión entre la plataforma de afectados y la delegada provincial del ramo, cómo es posible y se permite que con la inversión pública hecha por parte de un Gobierno andaluz que en teoría cree y defiende la educación pública estas aulas se vayan a quedar inutilizadas pese a la demanda de familias que quieren tener acceso a la educación pública".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (4), acuerda por mayoría aprobar la anterior Proposición.

9.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A MOSTRAR EL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Se conoce la siguiente Proposición:

1.- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.

3.- Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

4.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar los puntos 2, 3 y 4 de la transcrita Proposición, y con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15) y los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda rechazar el punto 1 de la precedente proposición.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** dice que a continuación hay una moción urgente, que es la siguiente:

PROPOSICIÓN DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad declarar la urgencia del anterior asunto.

A.U.1 PROPOSICIÓN DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS.

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

1.- Instamos al gobierno local a que requiera a la empresa Ingesan que retire el ERTE que pretende llevar a cabo en el servicio de limpieza de los centros educativos de Jerez.

2.- Que de persistir en sus intenciones por parte de la empresa, y en base a lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación de este servicio, se efectúe la rescisión del contrato con Ingesan.

3.- Que, de llevarse a cabo el punto 2º, se proceda por parte del Ayuntamiento a realizar las gestiones oportunas para la municipalización de este servicio."

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

En la SESIÓN DE CONTROL, no se producen Ruegos, Preguntas ni Interpelaciones.

Jerez de la Frontera a, 5 de Mayo de 2014

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA,**